



DECRETO ALCALDICIO N° 4172
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 09 NOV 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.817 de fecha 12.10.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas en el mes de Septiembre.
2. Solicitud de fecha 24 de Octubre 2018 de funcionario Victor Rojas Burgos.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/18.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario **VICTOR ROJAS BURGOS**, Profesional, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de Septiembre 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** los días **30 y 31 de Octubre 2018**, jornada completa, por lo que se procede a descontar 18 horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedan pendientes por compensar y ya cargadas 02 horas del mes de Septiembre 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"